OFICIO N° 77666
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.73°/369

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes acerca de los terrenos o predios que esa cartera ha arrendado o cedido a municipios y/o particulares para la instalación y/o ampliación de vertederos o rellenos sanitarios en la provincia de Chiloé, individualizando las municipalidades o empresas con las que se suscribieron acuerdos. Asimismo, señale los criterios ambientales utilizados para la materialización de dichos acuerdos, en los términos que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 86255D0515BD48BA

VALPARAISO, Agosto 30 de 2021

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. Ministro de Bienes Nacionales, Julio Isamit Díaz, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Remita antecedentes acerca de los terrenos o predios que esa cartera ha arrendado o cedido a municipios y/o particulares para la instalación y/o ampliación de vertederos o rellenos sanitarios en la provincia de Chiloé, individualizando las municipalidades o empresas con las que se suscribieron acuerdos. Indique los plazos establecidos en los contratos de arriendo o cesión para el uso de esos bienes nacionales, así como las condiciones de abandono. Asimismo, señale los criterios ambientales tenidos a la vista para la materialización de dichos acuerdos considerando la existencia de una zona saturada, de áreas protegidas, cuerpos de agua susceptibles de ser afectados y un gran número de vertederos ya colapsados o sin estudios de impacto ambiental en la zona.

Es Gracia.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
31-08-2021
18:47
VIRTUAL